

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 6.090/2015

Mediante Resolución de Alcaldía 188/2015, de 16 de octubre y en cumplimiento del artículo 1 del RDL 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se ha acordado proceder a la segunda devolución parcial de las cantidades en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, del personal de este Ayuntamiento que se hallaba en activo en el segundo semestre del dicho año y continúa estándolo a la fecha de dicha Resolución.

Asimismo se autoriza el abono de las anteriores cantidades, a efectos de su solicitud por el personal que no se relaciona en el presente expediente, pero cumple con los requisitos legales para el percibo de las mismas, esto es, estar en activo en el segundo semestre del ejercicio 2012 y no en la actualidad, o no encontrarse en situación de servicio activo en dicho semestre pero ser acreedor de dichas cantidades. En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha de aprobación de esta resolución, la petición deberá formularse por sus herederos conforme al Derecho Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Palenciana, a 16 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.